



Universidad de Chile
Facultad de Medicina
Departamento de Ciencias Neurológicas

**Programa de Formación
Beca de Neurología**

2013

1. NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA

2. TÍTULO QUE OTORGA:

ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA:

Tres años, corresponde a seis semestres con un total de 4500 horas.

4. RESUMEN:

El Programa de Título de Especialista en Neurología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile es común para los tres centros formadores de la Facultad. Tienen por objetivo la formación de un especialista capaz de abordar de manera integral la patología del ámbito de la neurología. El programa tiene una duración de tres años y cuenta con cinco asignaturas teóricas orientadas a reforzar las bases neuroanatómicas, de la semiología, la neurofisiología, la nosología y terapéutica de la enfermedades, además de cursos de Medicina Basada en la Evidencia y Bioética.

Las asignaturas teórico-prácticas constituyen el eje central de la formación y se realizan a través de rotaciones programadas con actividades docente asistenciales en base a pacientes hospitalizados y ambulatorios, y complementados con un estudio dirigido y personal. Además, el estudiante tiene la opción de realizar una asignatura electiva, de acuerdo a sus intereses y motivación particular.

Toda actividad del programa está supervisada, en su vasta mayoría, por académicos y especialistas calificados pertenecientes a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y/o los Servicios de Salud donde se realizan dichos programas. Asimismo, toda actividad es evaluada según criterios establecidos y con exámenes comunes para todos los centros. Todo ello, busca lograr, al finalizar el período de formación, un especialista en Neurología integral, que pueda desenvolverse, tomar decisiones y resolver los problemas

clínicos del paciente y su comunidad con sólidos fundamentos científicos, humanista y éticos.

5. UNIDAD(ES) ACADÉMICA(S) RESPONSABLE(S)

El programa de Neurología se imparte en tres Departamentos y sus respectivos Centros Formadores:

Norte: Departamento de Neurología y Neurocirugía Norte

Oriente: Departamento de Ciencias Neurológicas Oriente

Sur: Departamento de Neurología Campus Sur

6. DIRECTOR DEL PROGRAMA:

Norte: Dra. Violeta Díaz Tapia

Oriente: Dr. Jose Luis Castillo

Sur: Dr. Jorge Nogales-Gaete

7. COMITÉ DEL PROGRAMA:

Coordinadores:

Norte: Dr. Carlos Silva Rosas

Oriente: Dr. Rodrigo Salinas Ríos

Sur: Dr. David Sáez Méndez

Miembros del comité:

Norte: Dra. Ledda Aguilera

Dra. Violeta Díaz

Dr. Carlos Silva

Oriente: Dr. Luis Cartier

Dr. J. L. Castillo

Dr. Rómulo Melo

Dr. Rodrigo Salinas

Sur: Dr. Jorge Nogales

Dra. Patricia Lillo

Dr. Daniel Valenzuela

Dr. David Sáez

8. FINANCIAMIENTO/ARANCEL

Las alternativas de financiamiento se encuentran en el documento “Financiamiento de Programa de Título de Especialista” de la Escuela de Postgrado.

9. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de este programa es un especialista con capacidad para abordar y resolver integralmente la patología correspondiente al ámbito de la neurología, incluyendo al adolescente, adulto y senescente; tanto en los aspectos diagnósticos terapéuticos, de rehabilitación y prevención. El profesional tiene las competencias para desempeñarse como médico neurólogo en el hospitalario y ambulatorio, además de participar en programas de desarrollo, docencia e investigación de la especialidad. Asimismo, el egresado adquiere los conocimientos con un sólido fundamento científico, capacidad de autoformación y

perfeccionamiento permanente. Su actitud, más allá de sus competencias técnicas, se enmarcan en los principios de valores y ética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con un particular énfasis hacia la salud pública y comunitaria.

10. REQUISITOS

Título de Médico Cirujano otorgado por alguna de las universidades chilenas reconocidas por el Estado o título equivalente otorgado por universidades extranjeras debidamente acreditado, legalizado y certificado por la autoridad competente.

Admisión al programa por selección de antecedentes establecidas por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a través de la Escuela de Postgrado (Anexo 1: Requisitos de Selección Escuela de Postgrado).

11. OBJETIVOS GENERALES

11.1 Conocer, diagnosticar y tratar la patología aguda, crónica y las emergencias neurológicas del adolescente, adulto y senescente.

11.2 Conocer y comprender los fundamentos neurofisiopatológicos de las enfermedades neurológicas, de su diagnóstico y tratamiento.

11.3 Fundamentar las decisiones diagnósticas y terapéuticas en base a la evidencia médica científica.

11.4 Ser capaz de establecer una relación médico-paciente armoniosa y constructiva.

11.5 Desarrollar el análisis crítico de la literatura científica sobre los distintos aspectos concernientes a la práctica médica en general y neurológica en particular.

11.6 Desarrollar la capacidad de estudio y autoformación, asumiendo la responsabilidad personal en su educación.

11.7 Actuar de acuerdo a los principios de valores y ética de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

12. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

12.1 Lograr el conocimiento acabado de la semiología y la base fisiopatológica de los problemas neurológicos más frecuentes, así como la aplicación de procedimientos y utilidad de cada uno de los exámenes complementarios relativos a los mismos.

12.2 Elaborar un planteamiento diagnóstico del paciente neurológico, identificando adecuadamente el síndrome, la localización y una hipótesis etiológica de la enfermedad.

12.3 Confeccionar una ficha clínica neurológica completa y ordenada.

12.4 Lograr el manejo crítico del conocimiento de las ciencias neurológicas en sus aspectos básicos y clínicos.

12.5 Lograr la implementación efectiva de un plan de manejo y tratamiento de cada paciente según la hipótesis diagnóstica planteada.

12.6 Adquirir un conocimiento actualizado del tratamiento general, farmacológico, quirúrgico de los problemas neurológicos más prevalentes.

12.7 Capacitar para resolver los distintos problemas clínicos en neurología en sus distintos niveles de dificultad, teniendo la capacidad de dar solución o el saber derivar al sub-especialista en aquellas enfermedades de la más alta complejidad.

12.8 Lograr el manejo adecuado con los pacientes, su grupo familiar, así como con otros profesionales de la salud y con la comunidad en general.

12.9 Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos básicos para el ejercicio de la investigación científica en relación con la especialidad.

12.10 Capacitar para la elaboración independiente de un trabajo científico.

12.11 Capacitar en contenidos éticos específicos para un ejercicio de la especialidad, particularmente en lo referido al paciente terminal, muerte encefálica, entre otros.

13. PLAN DE ESTUDIOS

LISTADO DE ACTIVIDADES-DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

De acuerdo a lo estipulado por el Reglamento de la Escuela de Postgrado las pasantías obligatorias son:

Neurología Clínica mínimo

18 meses

Neurocirugía	1-2 meses
Neurofisiología (EEG y EMG)	3-4 meses
Neurología Pediátrica	2 meses
Diagnóstico por Imágenes	2-3 meses
Psiquiatría	1-2 meses
Electivo	3 meses

Asignaturas electivas (3 meses, incluyendo posibilidad de pasantía en el extranjero,

incluyen:

Neuroinfectología

Esclerosis Múltiple

Neurooftalmología

Otoneurología

Patología Extrapiramidal

Neurointensivo

Neuropatología

Neurovascular/UTAC

Unidad Neurocognitivo y demencias

En el Anexo 2 se desarrollan las competencias clínicas para las asignaturas.

Primer año

El objetivo fundamental de este período es capacitarse en semiología y en las patologías neurológicas más frecuentes. Abarca, como mínimo, todo el primer año del Programa de Formación y es monitorizado por un tutor de sala y el jefe de clínica de neurología.

Durante los primeros 6 meses de formación el alumno es expuesto a hechos básicos, información, conceptos y destrezas por parte de instructores, en forma teórica o ante pacientes. Su capacidad de adquirir la información se complementa con las indicaciones del tutor en cuanto a la guía, objetivos y expectativas. En su manejo de pacientes diferencia lo normal de lo patológico y es capaz de dar aproximación sindromática.

Durante la continuación de este primer año, los residentes deben cumplir con actividades en sala de neurología, incluyendo UTAC (Unidad de Tratamiento Cerebrovascular), donde exista. En esta actividad al estudiante le es asignado tutor de sala, neurólogo de planta que supervisará y acompañará al becario en este período. El residente debe adjuntarse a su tutor en actividades de policlínico de neurología general y a la realización de interconsultas neurológicas. El neurólogo tutor cambiará periódicamente en el curso del año. Este médico es el neurólogo tratante y responsable del paciente hospitalizado, del paciente en policlínico y de las interconsultas. Las responsabilidades del becario son: realizar el ingreso, evaluación periódica y epicrisis de cada uno de los pacientes que le sean asignados.

Además, debe presentar y discutir con su preceptor cada paciente y participar progresivamente del estudio, manejo y tratamiento del enfermo. Es también responsabilidad del alumno el presentar sus pacientes durante la visita de sala y, semanalmente, en la reunión de ingresos del Departamento.

Independiente de los cursos teóricos programados para los tres centros formadores, el estudiante participa de seminarios y pasos prácticos de complejidad progresiva a fin de ir consolidando su aprendizaje.

Durante el turno de Residencia, el residente queda bajo la responsabilidad del médico de turno, neurólogo o neurocirujano, que asume el rol de de tutor.

Segundo año

El objetivo fundamental de este período es la adquisición de conocimientos, destreza y experiencia en las subdisciplinas que son fundamentales en el diagnóstico y estudio de enfermos neurológicos. El alumno debe obtener los conocimientos y la experiencia necesaria para su adecuada aplicación clínica. A partir del segundo año del programa de formación, el estudiante comienza a rotar por distintas pasantías, abocándose al estudio de distintas subáreas temáticas de la especialidad. El estudio lo realiza con otros tutores, especialistas en las respectivas disciplinas mediante discusiones o actividades. Respecto de los contenidos o situaciones clínicas es capaz de caracterizar el problema es decir, se aproxima por patologías, tiene criterios de gravedad y urgencia, sabe la metódica de estudio específica, plantea diagnóstico diferencial y conoce una estrategia de manejo básico.

Tercer año

El residente configura su identidad mediante el ejercicio de la opción entre alternativas válidas. Toma la iniciativa sobre que aprender, cuándo y con qué nivel, comenzando a superar en aspectos particulares las necesidades de su práctica o las exigencias institucionales. El tutor paulatinamente llega a ser un consultor. El residente realiza procedimientos complejos en forma independiente, pero tiene siempre disponible la

alternativa de discutirlo con su tutor-consultor. Logra aprender de cualquier instancia y su capacidad de búsqueda y valoración de la información es autónoma. Respecto de los contenidos clínicos conoce estrategias de manejo complejo manejando las entidades en su globalidad (fisiopatología, patología, implicancias de pronóstico, recuperación funcional y consejo familiar). El residente da muestras de saber reconocer sus capacidades y limitaciones.

Los residentes finalizan su Programa de Formación de especialista con actividades de sala, policlínicos e interconsultas, con activa participación en elaborar trabajos científicos junto a los subespecialistas de las distintas disciplinas de la neurología.

El calendario de las pasantías debe ser coordinado cada año por encargado de postítulo.

Cada asignatura tiene un programa establecido por el encargado de postgrado y los coordinadores docentes de la respectiva rotación. En cada pasantía el residente debe asumir las responsabilidades académicas y asistenciales establecidas en la misma, incluyendo las evaluaciones que el coordinador de la pasada implemente. La calificación se registra en los formularios de evaluación ad hoc de la escuela de Postgrado (anexo 3: Evaluación). La reprobación de una pasada obligatoria implica someter al estudiante a la consideración del Comité de Docencia de Postgrado, el que conjuntamente con el Coordinador Docente de la Rotación establecerán si es reprobatorio del Programa de Formación o recuperable. En este último caso se define la forma en que se implementará recuperar dicha actividad.

14. METODOLOGÍA

14.1 Cursos teóricos (forman parte de Neurología Clínica). (Anexo 4)

Los cursos teóricos corresponden a seis que se realizan en común para los tres centros formadores:

Neuroanatomía

Semiología Neurológica

Neurología Basada en la evidencia

Ética Médica en Neurología

Neurooftalmología

Otoneurología

Las notas de estos cursos son parte de la calificación de Neurología Clínica.

Los objetivos específicos, planificación, ejecución y evaluación de cada curso, se rige por las normas señadas por el comité que designa la escuela de Postgrado, los que son entregados al residente al momento de iniciar su programa de formación.

12.2 Pacientes hospitalizados: (Incluye sala de neurología y UTAC)

En sala de neurología el residente estará a cargo de un máximo de diez pacientes en calidad de médico tratante, bajo la supervisión de su tutor y del jefe de clínica correspondiente.

En cada enfermo debe realizar la anamnesis, examen físico, planteamiento de hipótesis diagnóstica y su fundamentación, solicitar los exámenes ad hoc, e indicar el tratamiento pertinente. Cada caso debe ser presentado a su tutor/preceptor y analizado junto al jefe de clínica, quedando consignado en la ficha pertinente.

En la estadía intrahospitalaria del paciente, es obligación del residente la visita diaria a los enfermos a su cargo, velar por el cumplimiento de las indicaciones, realizar una relación escrita diaria y un resumen semanal en la ficha clínica.

Cuando proceda, debe realizar las interconsultas pertinentes en acuerdo con su tutor.

Es responsabilidad del estudiante el adecuado manejo de la ficha clínica. Asimismo, debe realizar un cuidadoso y claro registro de los aspectos clínicos, terapéuticos y pronósticos, entendiendo que es un documento oficial y con implicancias médico legales.

El estudiante debe participar activamente de la visita de sala, expresando opiniones, dudas o dificultades de los pacientes a su cargo.

Durante la evolución del enfermo, el residente en conjunto con su médico tutor, debe mantener informados detalladamente al paciente y/o sus familiares manteniendo las normas éticas.

Al momento de alta del enfermo, confecciona la epicrisis y debe dar las explicaciones médicas, expresando detalladamente al paciente y/o sus familiares la situación de este, su pronóstico, riesgos y fecha de control.

12.3 Turnos de residencia

Turnos de Residencia de Neurología y Neurocirugía

A partir de su ingreso al programa el estudiante deberá integrarse al sistema de turnos de urgencia o residencia, dependiendo del centro formador. En esta actividad el alumno debe acogerse a la normativa vigente de acuerdo a lo pautado por la jefatura de residencia y participar en todas aquellas actividades del turno, según la instrucción del especialista: acompañan al especialista independientemente que sea estos neurólogos o neurocirujanos. Si el jefe del turno es un neurocirujano, existe la opción de contactar telefónicamente a un neurólogo de la planta para solucionar situaciones particulares.

Las actividades del turno están supervisadas por el jefe de turno, quién es el responsable directo de la atención de los enfermos.

Los residentes de Neurología se incorporan al turno a más tardar a partir de las 17:00 horas en aquellos períodos en que se estén en actividades de sala de neurología. Dado a las exigencias que imponen distintas pasantías en segundo y tercer años del programa, ocasionalmente el becario podrá ingresar en horarios diferidos, modificaciones que deben ser previamente propuestas y autorizadas por el jefe de la residencia y el jefe del turno del día correspondiente.

El calendario de turnos a seguir es pautado por el coordinador de postgrado quien coordina la actividad de acuerdo al número de estudiantes disponibles en turnos rotativos semanales y de fin de semana y festivos.

15. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a las normas reglamentarias de los programas de formación de especialistas y cursos de especialización, actualmente vigente en la Escuela de Postgrado (Anexo 3).

Estos contemplan:

Examen a los 3 meses: este tiene carácter de examen obligatorio para aprobación y continuidad del programa. La nota de aprobación será de 5 (escala de 1 a 7)

Examen anual, al finalizar primer, segundo y tercer año.

En cada rotación el residente deberá ser calificado de acuerdo a Anexo 3.

Examen al completar la formación, para obtener la aprobación del programa de formación, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela de Postgrado, el que incluye examen teórico-práctico en centro formador distinto al de origen del residente de 3 días de duración y examen teórico ante comisión integrada por profesores de cada uno de los centros formadores.

16. DOCENTES: se adjunta lista en formulario de cada campus

17. ADMINISTRACIÓN DOCENTE

El Programa de Título Profesional de Especialista en Neurología está bajo la supervisión de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. La tuición de este es ejercida por el Director de la Escuela de Postgrado, el subdirector de Programas de Título de Especialista, el Comité Coordinador de Programas de título de Especialista y el Comité del Programa de Neurología y el jefe del programa de formación de cada centro. Los ámbitos de decisión y autoridad están definidos por las normas, reglamentos y decretos de la Universidad de Chile, la Facultad de Medicina y la Escuela de Postgrado.

El encargado de la ejecución y la supervisión directa del Programa es un profesor(a) nombrado de acuerdo a las normas y reglamentos de la Facultad de Medicina y la Escuela de Postgrado respectiva.

Además, cada período de rotación tendrá un tutor designado por el profesor encargado del Programa.

Las comunicaciones relativas al desarrollo del Programa y la materias concernientes a los alumnos, sus evaluaciones y calificaciones, u otros aspectos que afecten al normal curso del

Programa, deberán ser informados oportunamente por los docentes al Comité del Programa y al subdirector del programa de Título de Especialistas.

REGLAMENTOS APLICABLES

- **PROGRAMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA**
- **NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO, FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**
- **ESTÁNDARES PARA LOS PROGRAMAS DE TÍTULO DE ESPECIALISTA.**

18. OTRA INFORMACIÓN PARA RESIDENTES Y ACADÉMICOS

Vacaciones: un mínimo de 15 días hábiles al finalizar cada año calendario.

Horario: 8:00 a 17 horas (salvo necesidades docentes o asistenciales)

Turnos de residencia: Semanales de 17:00 a 8:00 de día siguiente, como mínimo.

Veinticuatro horas sábados, domingos y festivos.

El residente que finaliza el turno de noche o festivo tendrá la tarde libre a partir del mediodía hábil en que finalice el turno, con el compromiso de apoyo de sus compañeros

19. CALIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES POR LOS RESIDENTES

Al finalizar cada una de las etapas del Programa, los residentes podrán calificar cada actividad y la docencia recibida a través de una pauta ad hoc. (Anexo 5: Encuesta)

Evaluación del programa por parte de los residentes y docentes al menos una vez al año.

20. CONTACTOS

NORTE: Departamento de Neurología-Neurocirugía, Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Fono: 27773882

ORIENTE: Departamento de Ciencias Neurológicas Oriente, José Manuel Infante 553, quinto piso. Fono (56 2) 22360170

SUR: Dirección Hospital Barros Luco Trudeau
Avda. José Miguel Carrera 3204, San Miguel. Fono: 02-25763337